



17 Administración y Finanzas - Solicitud de Pago Contrato de Arriendo N° 25296 (Tesorería)

SOLICITUD N°	25296	FECHA	23/03/2017	RESPONSABLE	Carmen Acevedo
DEPARTAMENTO	17 Administración y Finanzas				
CUENTA	*17-00-00 Administración y Finanzas				
SUBCUENTA	*17-02-00 Gastos Administrativos Sede Toesca (VI.1) C.A				
ACTIVIDAD	*17-02-06 Arriendos Inmuebles y/o Bodegas	CÓDIGO	17-02-06		
A NOMBRE DE	Pablo Aviles Monsalvez	RUT			
NETO	\$1.286.469	IMPUESTO	\$0	LIQUIDO	\$1.286.469
DOCUMENTO	Contrato de Arriendo N° 2610201701				
FORMA DE PAGO	Transferencia				
FORMA DE ENTREGA	Transferencia				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Tesorería) FECHA	02/11/2017-Noemí Riquelme	VOUCHER	Sin voucher		

Datos para Depósito / Transferencia

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2017; Se solicita efectuar pago de Proveedor Pablo Aviles Monsalvez, por el servicio de Arriendo inmueble ubicado en Gorbea 1765 para desarrollo actividades institucionales, mes de noviembre
---------	--



RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRACIÓN TESORERÍA

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago de Chile a 2 de Enero de 2017, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, Rut N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva, señora Haydée Domic Tomicic, ambas con domicilio en Avda. Presidente Balmaceda N° 1301, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente "la Fundación", por una parte; y por la otra, la **Congregación Orden de La Madre de Dios. RUT 70.015.710 - 5**, representada por Guillermo Arceu Jeffs, ambos domiciliados en calle Ejército N°389 de la comuna de Santiago, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO:

Con fecha 3 de diciembre de 2014 el arrendatario suscribió contrato de arrendamiento por las oficinas ubicadas en Gorbea 1765.

SEGUNDO:

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato primitivo, la renta de arrendamiento debe ser reajustada anualmente de acuerdo a la variación positiva que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor entre los meses de enero a diciembre del año anterior.

La suma actual de la renta asciende a \$ \$ 1.252.548 (un millón doscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos) de acuerdo al reajuste que se aplicó en enero de 2016.

TERCERO:

Por lo anterior, y siendo el reajuste del periodo registrado de enero a diciembre de 2016 el equivalente a un 2,7% se fija como nuevo canon de arriendo mensual el monto de \$ 1.286.469 (un millón doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos), monto que será pagado de enero a diciembre del período 2017.

CUARTO:

En todo lo demás, se mantienen íntegramente vigentes las disposiciones del Contrato Primitivo antes individualizado.

17-01-10
ID: 25296

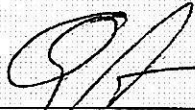


PL

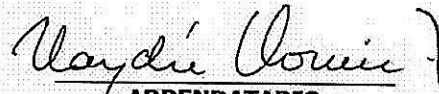
QUINTO:

La personería de don Guillermo Arceu Jeffs, en representación la Congregación Orden de La Madre de Dios, RUT 70.015.710 – 5, consta de Certificado emitido por el Arzobispado de Santiago con fecha 4 de noviembre de 2016.

La personería de doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.



ARRENDADOR
p.p. Orden de la Madre de
Dios
Guillermo Arceu Jeffs



ARRENDATARIO
p.p. Fundación de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile
Haydee Domic Tomicic





ARZOBISPADO DE SANTIAGO
CANCELLERÍA
C/1484/2016

CERTIFICADO

CERTIFICO que la Congregación Orden de la Madre de Dios, RUT 70.015.710-5, está canónicamente erigida en esta Arquidiócesis y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.

CERTIFICO, además, que el R. P. GUILLERMO ARCEU JEFFS es Administrador General de la citada Congregación y en tal carácter tiene la representación legal para todos los efectos en que sea necesario acreditarla, conforme a sus Constituciones y las limitaciones de la normativa canónica vigente.

Santiago, 4 de noviembre de 2016


MARCELA ARRIAZA MORALES
NOTARIA
ARZOBISPADO DE SANTIAGO